

# Informes

## ASAMBLEA DE AFACOM

Durante los días 20 y 21 de agosto pasados se llevó a cabo en la sede de la UNAB, la X. Asamblea de la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social -AFACOM-.

Siete de las nueve Facultades que existen actualmente en el país se hicieron presentes en Bucaramanga a través de sus decanos, doctores José Samuel Arango de la Pontificia Bolivariana; Manuel Cabrera T. de la Universidad Jorge Tadeo Lozano; Carlos H. Gómez de la UNAB; Alfredo Ortega de la Universidad de la Sabana; Estéban Páez Polo de la Universidad Autónoma del Caribe; Joaquín Sánchez S.J. de la Pontificia Universidad Javeriana y José de Recasens del Externado de Colombia, quien envió su representante. Asistió también el Padre Luis Carlos Herrera decano de Medio Universitario de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Javeriana.

Dos fueron los objetivos primordiales de la reunión :

- Fijar la posición de Afacom con respecto al fallo del Consejo de Estado en relación con la Tarjeta de Periodista; y
- Determinar la participación de la Asociación en el III Encuentro Latinoamericano de Facultades, organizado por FELAFACS, el cual se llevará a cabo en México durante el mes de septiembre.

En lo referente al evento organizado por FELAFACS, los decanos eligieron como delegado de la Asociación al Dr. José de Recasens, decano de la Facultad de Comunicación Social del Externado de Colombia, en su calidad de Vicepresidente de AFACOM, quien presentará en México una ponencia que ha sido previamente aprobada por los demás decanos.

La mencionada ponencia trata de la forma como la Comunicación Social, considerada desde el punto de vista de la formación Universitaria, responde a las necesidades sociales, definidas dentro del contexto específico de cada país y la relación existente entre la orientación, las Instituciones y el mercado de trabajo.

Con respecto al fallo del Consejo de Estado, los asistentes redactaron dos documentos, dirigidos a la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- y a la opinión pública a través de los medios de comunicación a escala nacional, donde se manifiesta claramente la posición de AFACOM en lo que se refiere al título que otorgan las facultades, la formación de profesionales aptos para desempeñarse profesionalmente en el campo del periodismo y la expedición, por parte del Ministerio de Educación, de Tarjetas de Periodistas.

A continuación transcribimos los dos documentos:

Bucaramanga, Agosto 20 de 1982

Señores  
 JUNTA DIRECTIVA  
 Instituto Colombiano para el  
 Fomento de la Educación Superior  
 I C F E S  
 Bogotá, D.E.

Apreciados señores:

Por solicitud del ICFES, expresada en la reunión del día 13 de agosto del año en curso, atentamente nos permitimos enviar a Ustedes las conclusiones que aprobó la Décima Asamblea de AFACOM, efectuada el día 20 de agosto en la ciudad de Bucaramanga.

1. Las Facultades de Comunicación Social se ajustan al nivel de formación universitaria establecido por el Decreto 80 de 1980;
2. El nivel de formación universitaria es el único que garantiza una adecuada preparación del periodista profesional;
3. Todas las Facultades han demostrado ante el ICFES, que la formación que imparten es de nivel universitario;
4. Todas las Facultades, al formar comunicadores sociales, incluyen en sus programas la formación periodística;
5. La formación periodística está demostrada ante el ICFES según consta en los documentos que de cada Facultad, este organismo posee;
6. El ICFES es el organismo oficial al cual compete certificar que las Facultades de Comunicación, están formando periodistas;

7. Se han celebrado varias reuniones de la Asociación con el ICFES, los Gremios Periodísticos, los egresados, los estudiantes y los profesores, con el objeto de recoger inquietudes y sugerencias que busquen soluciones concretas al problema de la tarjeta de periodista.

8. Se hace necesario certificar la formación periodística.

En concordancia con los puntos anteriores, se solicita:

1. Que el ICFES reconozca ante el Ministerio de Educación, para los efectos del otorgamiento de la tarjeta profesional, que la formación impartida por las Facultades de Comunicación Social del País, implica la preparación de periodistas;
2. Que el ICFES autorice a las Facultades la expedición del título: COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA;
3. Que la autorización concedida por el ICFES sea retroactiva, de tal manera que favorezca a los egresados afectados por la sentencia del Consejo de Estado;
4. Que las decisiones del ICFES relacionadas con las solicitudes de AFA-COM, sean divulgadas ante la opinión pública.

Atentamente,

JOSE SAMUEL ARANGO M.  
Presidente

JOAQUIN SANCHEZ S.J.  
Secretario

Copia a: Dr. Ramses Hakim Murad - Director ICFES  
Dra. Cecilia Reyes de León - Sub-directora Académica (E) ICFES.

La X Asamblea de la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social, reunida en la sede de la Corporación Universitaria Autónoma de Bucaramanga -UNAB-, el día 20 de agosto de 1982.

Teniendo en cuenta que:

1. La preparación del periodista está enmarcada en la modalidad de la formación universitaria, consagrada en el Decreto Ley 80 de 1980;
2. Los programas de Comunicación Social de nuestras Facultades responden plenamente a las características de dicha modalidad;
3. En el medio profesional se han destacado eminentes periodistas egresados de nuestras facultades;
4. El fallo del Consejo de Estado manifiesta que "En opinión de esta sala, de acuerdo con las normas legales en comento, no es necesario que el título poseído sea únicamente en "Periodismo" sino que él,

aún cuando su denominación sea genéricamente diferente, implique "La especialidad de periodismo" ya sea expedido en el país o en el exterior";

5. Se han tergiversado el fallo del Consejo de Estado y algunas de las disposiciones anteriores sobre el tema, creando situaciones de incertidumbre no justificadas entre egresados, estudiantes y aspirantes a ingresar a nuestras Facultades;
6. Ante la opinión pública se ha desvirtuado la formación que imparten las facultades de Comunicación Social y su aporte al Periodismo del país;
7. Los gremios de los trabajadores de la prensa que propiciaron el Estatuto del Periodista no tuvieron en cuenta a las Facultades de Comunicación Social;
8. Algunos gremios han propiciado la entrega de Tarjetas de Periodista a quienes no llenan las exigencias mínimas para el ejercicio de la profesión.

Declaro:

1. Que las Facultades de Comunicación mantendrán inquebrantable la decisión de sostener el nivel universitario de la formación periodística y no aceptan modalidades de formación intermedia profesional o tecnológica para el ejercicio de la profesión;
2. Que por cuanto nuestros programas responden plenamente a las características de dicha modalidad, el ICFES es el único organismo competente para certificar la formación universitaria del Comunicador-Periodista;
3. Que está suficientemente demostrado en el ejercicio de la profesión por parte de nuestros egresados, que nuestros programas sí contemplan la formación periodística;
4. Que el título genérico de Comunicador Social que expiden nuestras Facultades, según los respectivos programas académicos, debidamente aprobados por el Gobierno Nacional, implican la especialidad de Periodista;
5. Que el fallo del Consejo de Estado se refiere al título y no a la formación de periodistas, lo que se presta a confusión;
6. Para entender el mencionado fallo deben considerarse tres aspectos diferentes del asunto:
  - a. La formación: Preocupación permanente de las Facultades y el ICFES.
  - b. El título de "Periodista": Preocupación de los gremios,
  - c. La tarjeta de periodista: Preocupación primordial del sector laboral,
 Mezclar los tres aspectos conlleva a la mala interpretación;



7. Que sostendremos la formación periodística dentro del ámbito de la Comunicación Social para garantizar en esta forma el aporte científico que hemos venido otorgando a la profesión;
8. Que tenemos derecho a participar en los estudios y decisiones que tienen que ver con la formación de profesionales en nuestra área, que permitiendo estamos dispuestos al diálogo y que estamos adelantando nuestras propias iniciativas, entre las cuales figuran una propuesta ante la Directiva del ICFES, que resolverá definitivamente la situación, y presentación de un proyecto de reforma de la Ley 51 del 18 de Diciembre de 1975;
9. Que rechazamos enfáticamente las maniobras que han propiciado la proliferación de Tarjetas de Periodista y exigimos al Ministerio de Educación se abra una investigación al respecto.

Bucaramanga, 21 de agosto de 1982.

JOSE SAMUEL ARANGO  
Presidente AFACOM

CARLOS H. GOMEZ  
Presidente X Asamblea AFACOM